

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

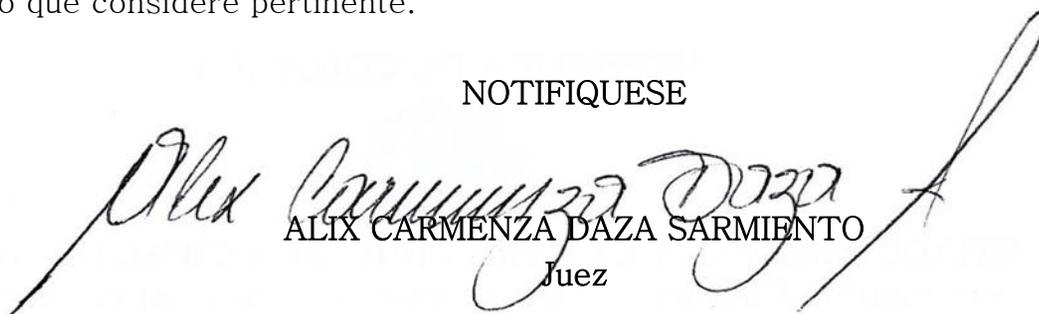
Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, en donde la IPS SSI, informa que con el demandado MANUEL ANTONIO LOPEZ GARCIA, suscribió un contrato comercial con dicha entidad, pero debido a la emergencia sanitaria, el demandado no ha prestado los servicios requeridos, por lo que el Juzgado,

DISPONE

Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.019 fijado hoy 10-02-2021

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario